



**ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
(CAPITULO VI – Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013)**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto: **Contratar el Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo y suministro de repuestos para los equipos y herramientas de la especialidad de Carpintería del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander.**

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al Sena o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar sus pre- cotizaciones al correo electrónico: [lmcalderonp@sena.edu.co](mailto:lmcalderonp@sena.edu.co)

**Nombre del proveedor:**  
**Correo Electrónico:**  
**Dirección:**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se describen de conformidad con las necesidades del mantenimiento del equipo de sonido del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura así:

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>				
<b>ITEM</b>	<b>MAQUINA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SERVICIOS</b>
1	Prensas de banco	Unidad	12	Mantenimiento general, cambio de partes y piezas requeridas como son bujes, ejes, tornillos dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.
2	Sierra escuadradora	Unidad	1	Mejorar mecanismo de equalizar disco, cambio de disco incisoras, dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.
3	Colilladora DW 718	Unidad	1	Mantenimiento general cambio rodamientos, suministro y cambio de disco 10" X 60Z, dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento. (incluye disco y repuestos)



4	Cortadora Laser	Unidad	1	Servicio Técnico: Visita presencial para el mantenimiento correctivo del equipo láser, limpieza general y mantenimiento completo. - Cambio de piezas defectuosas: Se realizará cambio del módulo filtro de partículas del sistema de extracción, además se entregaran todos los elementos necesarios para la limpieza y mantenimientos de los sistemas ópticos. - Actualizaciones de Software: Todas las actualizaciones en el software Job Control y Firmware y demás programas necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina láser que están cubiertas por el servicio siempre y cuando el sistema lo requiera, también está cubierta, de ser necesario la actualización del programa Corel Draw a la versión X5 o X6 según la compatibilidad con el equipo y el computador. Repuestos (Incluye filtro de partículas, paños de limpieza, Cambio de sensores magnéticos)
---	-----------------	--------	---	--

### 1.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Suministrar los repuestos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento del equipo de sonido del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander y demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.
- b) Llevar a cabo todas las actividades necesarias para el mantenimiento del equipo de sonido del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander
- c) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.
- d) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- e) El CONTRATISTA debe permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- f) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- g) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- h) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.



- i) El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.
- j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- k) Colaborar con el SENA con lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- m) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- n) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- p) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- q) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

#### **4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- b) Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- c) Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
- d) Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
- e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- f) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- g) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- h) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.



- i) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- k) El contratista se obliga a proveer los elementos, repuestos, herramientas, etc., requeridas para realizar los mantenimientos correspondientes, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos, lo cual será corroborado por el supervisor del contrato.
- l) Así mismo el contratista se compromete a suministrar los repuestos correspondientes a cada equipo o herramienta, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de dichos equipos.
- m) El contratista realizará los mantenimientos correspondientes en sus propias instalaciones, para la cual transportará bajo su costo y responsabilidad los equipos desde las instalaciones del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, ubicado en el kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 hasta sus propias instalaciones.
- n) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario	IVA	Valor unitario incluido iva	Valor total (con o sin IVA si aplica)
1	Prensadora de banco: Mantenimiento general, cambio de partes y piezas requeridas como son bujes, ejes, tornillos dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.	12	Unidad				
2	Sierra escuadradora: Mejorar mecanismo de equalizar disco, cambio de disco incisoras, dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento.	1	Unidad				
3	Colilladora DW 718: Mantenimiento general cambio rodamientos, suministro y cambio de disco 10" X 60Z, dejando todos los mecanismos en óptimas condiciones y en funcionamiento. (incluye disco y repuestos)	1	Unidad				
4	Cortadora Láser: Servicio Técnico: Visita presencial para el mantenimiento correctivo del equipo láser, limpieza general y mantenimiento completo. - Cambio de piezas defectuosas: Se realizará cambio del módulo filtro de partículas del sistema de extracción, además se entregaran todos los elementos necesarios para la limpieza y mantenimientos de los sistemas ópticos. - Actualizaciones de Software: Todas las actualizaciones en el software Job Control y Firmware y demás programas necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina láser que están cubiertas por el servicio siempre y cuando el sistema lo requiera, también está cubierta, de ser necesario la actualización del programa Corel Draw a la versión X5 o X6 según la compatibilidad con el equipo y el computador. Repuestos (Incluye filtro de partículas, paños de limpieza, Cambio de sensores magnéticos)	1	Unidad				

- o) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

**2. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES:** Martes quince (15) de julio de 2014 hasta las 4:00 p.m.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de un (01) mes, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías a favor de entidades estatales correspondientes, y se suscriba el acta de inicio, en todo caso la ejecución no podrá exceder del 30 de Diciembre de 2014.



**4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se realizará en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura ubicado en el Kilómetro 6 vía Floridablanca número 50-33.

Por favor diligenciar el siguiente formato:

TOTAL \$

El pre cotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR	SI	NO	OBSERVACIONES	
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.				
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio			CARGO / CANTIDAD	
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.			Años/Meses/Días Indicar con que entidades o empresas han contratado	
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:			Indicar Resoluciones, permisos, licencias o normas especiales que sugieran como requisito para tener en cuenta, en consideración a la naturaleza del contrato y los bienes o servicios a adquirir.	
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.			CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC	
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
		Compra / bodegaje/distribución			
		Importación/distribución			
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario			
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Menorista			
		Intermediario			
Transportador					

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE PRECOTIZANTE



Tener en cuenta que traigan muestras antes de la entrega del producto